REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Directoral

N° 219-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO: (i) INFORME Nº117-2024-GRA/GRS/HCM-D-GO-SERV.OBST, con fecha de recepción 17 de setiembre del 2024 emitido por la **Obst. Mirian Bustos Salinas, Coordinadora del Servicio de Obstetricia,** (ii) MEMORÁNDUM N°585-2024-GRA/GRS/HCM-D, emitido por el **Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos",** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 146º y 147º del Reglamento de la de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo Nº 276, señala que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones; siendo uno agradecimiento o felicitación escrita;

Que, cada 10 de octubre de cada año reconocemos la invaluable labor de nuestras obstetras peruanas, celebrando el Día Nacional de la Obstetra Peruana, una fecha arraigada en nuestra historia desde 1826. cuando se estableció la creación de la Casa de la Maternidad, Gracias al Decreto N°110 del año 1826, impulsado por el Presidente Andrés Santa Cruz y bajo la guía de la obstetra francesa Benita Paulina Cadeau de Fessel, un legado que ha permitido a generaciones de mujeres acceder a cuidados especializados durante uno de los momentos más importantes de sus vidas. Hoy, las obstetras continúan siendo pilares fundamentales en la salud materna e infantil de nuestro país."

Que, es política del Hospital Central de Majes, "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", reconocer y felicitar los Días Festivos e Importantes en nuestra institución; tal como es el caso el "Día Nacional de la Obstetra Peruana"; siendo oportuno reconocer la labor que desempeñan día a día;

Que, El Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", un establecimiento de salud de alta complejidad adscrito a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, cuenta con un equipo de profesionales de la salud altamente capacitado. Entre ellos, el personal de obstetricia, obstetras que desempeñan un papel fundamental en la atención integral de la mujer, especialmente durante el embarazo, parto y postparto. Gracias a su expertise, garantizamos una atención de calidad a la población más vulnerable, contribuyendo significativamente a mejorar los indicadores de salud materna e infantil en la región.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°485-2024- GRA/GRS/HCM-D**, emitido por el **Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone** la emisión de Acto Resolutivo, de Reconocimiento y Felicitación a todo el personal obstetra que labora en el Hospital Central Majes, por conmemorarse cada 10 de octubre el Día del Obstetra Peruana.

De conformidad con lo dispuesto en la **Ordenanza Regional Nº 348-AREQUIPA**, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional Nº 176-2024-GRA-GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y el Responsable Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** y **FELICITAR**, a todo el **PERSONAL OBSTÉTRICO** que labora en la Unidad Ejecutora 409-1657, Hospital Central de Majes, "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", en mérito de

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CONMEMORARSE cada 10 de octubre el **"DÍA NACIONAL de la OBSTETRA PERUANA"**, En este día especial, queremos destacar el trabajo en equipo compromiso y coordinación que son fundamentales para brindar una atención integral y de calidad a nuestras pacientes destacando su ardua labor en atención a las mujeres durante todo su ciclo reproductivo; así como la atención del parto, postparto y al recién nacido, siendo con el siguiente detalle:

#	Nombres y Apellidos
1	Arizaca Macedo Berenice
2	Bejarano Yacolca Rosario Yumico
3	Bizaga Flores Lourdes Norma
4	Bustos Salinas Miriam Josefa Rosa
5	Cervantes Velazco Paola
6	Challo Curo Vilma Yaneth
7	Delgado Gamarra Norly Angela
8	Espinoza Manchego Melissa Genoveva
9	Gómez Mayca Lizeth Macarena
10	Huanca Villano Nancy
11	Yto Apaza Geovanna María
12	Jiménez Apaza Alejandra Nohelia
13	Leonardo Quispe Lilibeth Yoanna
14	Lizaraso Aragón Isabel Delfina
15	Lunasco Mesajil Gabi Karin
16	Muñoz Machaca Milagros Adelaida
17	Pumacayo Soto Kelly Karin
18	Quispe Ochoa Kattia Roxana
19	Santa Cruz Perez Maria Alejandra
20	Terrazas Alata Jenny María
21	Torreblanca Llerena Soraya Yennifer
22	Torres Pinto Jenni Amanda
23	Vargas Olivera Elvia Rosario
24	Vargas Pérez Ruth Mary

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Encargar**, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y el Artículo 24º de la Ley 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO TERCERO. – **Encargar**, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectué la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los **28** días del mes de **agosto** del **2024**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr JOHNNY F CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 50273